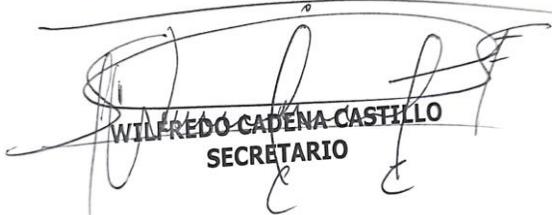




Proceso EJECUTIVO- MINIMA CUANTIA
Radicado **683852042001-2023-00047**
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado NOLBERTO ARIZA AYALA
Apoderado Dte ISAIAS MENESES REYES

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allega memorial y constancia expedida por la empresa de servicio postal, sobre la entrega de citación para diligencia de notificación personal al demandado. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 20 de junio de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veinte (20) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Allegada la constancia de entrega de citación para diligencia de notificación personal remitida al demandado, se verifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., de conformidad con certificación de la empresa de servicio postal, constatándose que la citación se entregó en la dirección del demandado el **12 de mayo de 2023**, con resultado positivo.

En consecuencia, incorpórese al expediente, el memorial y soporte allegado por la parte demandante. Por lo tanto se autoriza a la parte demandante continuar con la notificación por AVISO atendiendo lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 21
DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO